

# LOS DOCUMENTOS CANÓNICOS DE LA PROCLAMACIÓN PONTIFICIA DE NUESTRA PATRONA

*Enrique J. Andrés Soriano*

*Josep V. Castelló Ballester*

## **Los documentos canónicos de la Proclamación Pontificia de Nuestra Patrona**

*Enrique J. Andrés Soriano*

*Josep V. Castelló Ballester*

1927 es un año de referencia en la historia de la devoción burjasotense a la Virgen de la Cabeza. Principalmente por el ser año de su proclamación pontificia como Patrona de Burjassot, pero también por ser recordado popularmente como el año de su coronación.

Durante el verano pasado, debatiendo sobre los pormenores de dichas fiestas, surgió la iniciativa de intentar conseguir copia de los documentos pontificios de la declaración de Patrona, ya que no había sido posible conseguir documentación del Arzobispado, referente a este extremo, debido a la destrucción de su archivo en 1936.

Con tal finalidad, a pesar de conocer las dificultades de nuestro propósito, establecimos contacto con los Hnos. de la Orden Hospitalaria de San Juan de Dios en Roma, por mediación del Hno. Moisés Martín, que trasladó nuestra petición al Hno. José Luis García, experto investigador que, con tiempo y sin prisa, asumió la tarea de llevar a buen puerto nuestra intención.

Como el único punto de partida para la investigación era la copia literal remitida desde el Arzobispado de Valencia comunicando la concesión del patronazgo canónico publicada en la revista extraordinaria de las fiestas de 1927, nuestras posibilidades de éxito quedaron fiadas al buen oficio y al empeño puesto por el Hno. José Luis que, después de ver la relación de archivos que tuvo que consultar, es evidente que fue mucho. Gracias a su tenacidad, magnífico trabajo y a la tranquilidad en la espera que nos ofrecía el Hno. Moisés, los ansiados documentos llegaban a Burjassot en los últimos días del febrero pasado y nos permitían complementar la información que, en su día, recopiló Ángel López para el libro conmemorativo publicado en 2002.

De la copia del protocolo obtenido de manos de la *Sacra Rituum Congregatio*, se desprende que todo comenzó cuando, el 25 de junio de 1925, la Comisión Municipal Permanente acordó llevar a pleno una moción, presentada por el Cura Párroco y una serie de feligreses, para que el Ayuntamiento solicitara al Papado el nombramiento de la Virgen de la Cabeza como Patrona de Burjassot. (1º documento)

Según consta en un segundo documento, esta iniciativa fue seguida de la petición formal del proceso elevada al Arzobispo de Valencia - para que este la traslade a Roma - a instancias de la Parroquia, con el respaldo de la Corporación Municipal. Consta del folio reproducido y su reverso que muestra 27 firmas más.

El tercer documento es la consecución del anterior: el llamado "*Eleva Preces*". Denominación normalizada para este tipo de "súplicas" -cuyo nombre también consta en otros junto a los sellos del expediente-, y que se emplea para trasladar al Santo Padre una petición. En nuestro caso, el documento redactado con traza y caligrafía formal va reforzado por la solicitud autografiada del propio Arzobispo, D. Prudencio Melo y el cual podríamos traducir así:

*"Santo Padre:*

*El párroco y clero de la ciudad de Burjasot, de la diócesis de Valencia, en España, el alcalde del consejo municipal y autoridades civiles, las personas principales, las*

*piadosas asociaciones y todos los otros habitantes de este lugar, a los pies de Vuestra Santidad, humildemente exponen:*

*Desde tiempo inmemorial se venera en este pueblo una imagen de la Bienaventurada Virgen María llamada "de la Cabeza" bajo cuyo patrocinio celestial todos los habitantes siempre han sentido profundamente su auxilio y han obtenido de Dios innumerables beneficios, por lo cual, todos los vecinos han venerado y honrado esta imagen de la B. Virgen María como amantísima Patrona desde tiempos muy antiguos.*

*Es por eso que rogamos a Vuestra Santidad se digne declarar canónicamente y confirmar a dicha imagen de la Bienaventurada Virgen María "de la Cabeza", Patrona de la ciudad de Burjasot.*

*Y Dios...*

*Valencia de los Edetanos, 3 de mayo de 1926.*

*Considero congruente en gran manera que sea confirmado el Patrocinio de la imagen de la Bienaventurada Virgen María bajo la advocación de la Cabeza, a favor del pueblo de Burjasot, en honor de la Bienaventurada Virgen María y aumento de la piedad de los fieles. Por tanto así lo pido reverentemente a Vuestra Santidad.*

*+Prudencio, Arzobispo de Valencia.*

El cuarto documento que consta en el dossier es un resumen de la información recogida por la Sgda. Congregación que parece elevar a la última instancia decisoria las cuestiones a dilucidar. En el encabezamiento se aportan las referencias: Diócesis de Valencia, párroco de la ciudad de Burjasot, acerca del Patronazgo de la Virgen María "de la Cabeza", y la referencia del expediente: 75/26. A continuación se empareja cada una de las peticiones con las respuestas o concesiones del siguiente modo:

- 1.- ¿Cuándo se celebra? El segundo día dentro de la Octava de Pentecostés. (Es decir, el lunes).
- 2.-¿Cómo? Con Misa solemne, sermón y solemne fiesta.
- 3.- ¿Con qué rito? Con el rito Doble de primera clase.
- 4.-¿Con qué Oficio? No tiene Oficio propio.
- 5.- Título litúrgico: Madre de la Gracia.
- 6.- Puede celebrarse la fiesta, si considera oportuno, el día 30 de septiembre.

Las dos primeras cuestiones parecen tener un carácter meramente informativo. Sin embargo, la tercera cuestión parece suponer una concesión o una confirmación, dado que parece solicitar autorización para celebrar con el máximo esplendor litúrgico, o confirmación para que continúe celebrándose la fiesta de esta manera. El cuarto punto, relativo al "Oficio", se refiere a los rezos canónicos: Maitines, Laudes, Prima, Tercia, Nona, Vísperas y Completas.

La asignación del título litúrgico de "Madre de la Gracia" no supone que se le retire la advocación o que se le sustituya. Creemos que, como en el resto de documentos no se adjunta ninguna reseña histórica del sentido y origen de la advocación, se estimó conveniente nombrarla, tanto en las preces de la Misa como en el rezo de las horas, "Madre de la Gracia", con el objeto de alcanzar marcado carácter teológico.

No nos parece extraña esta situación. La Virgen de Gracia es una de las advocaciones más antiguas y más extendidas en la archidiócesis de Valencia. Con Misa y oficio propios, según misal preconiliar el 9 de junio y actualmente el 8 de mayo, en nuestra Comunidad Valenciana esta advocación se vincula a los tiempos de la reconquista del

Rey D. Jaime, siendo Patrona o titular de varios pueblos y parroquias. Así también, “Mater Divinae Gratiae” es una de las invocaciones definidas por la Iglesia para la Letanía Lauretana. Y aunque supongamos que no podía saber lo que ocurría en Roma al respecto, sí podemos apreciar que D. Ricardo Folch no se fue lejos al invocar, por dos veces, en su himno a la Patrona la consideración de “Madre de Gracia y Amor”, no tenida en cuenta hasta entonces en las contadas composiciones musicales conocidas en honor a nuestra Virgen.

El quinto documento es un papel doblado, de caligrafía complicada, y cosido al resto del expediente, que parece un resumen o un folio de trabajo del proceso. En él se menciona la petición de que sea declarada Patrona de Burjassot la Virgen María, *vulgo “de la Cabeza”*, según decreto nº 526 de la Sagrada Congregación de Ritos de fecha 23 de marzo de 1630. Junto a una mención “Devuelto día 17 de mayo”, se menciona al Colegio Español de Roma que, quizás, actuara de intermediario para hacer llegar la contestación a Valencia. Por último encontramos una referencia a Enrique Dante, subsecretario de la Congregación que, probablemente, intervino en nombre del Eminentísimo Prefecto el 26 de mayo de 1926.

El último documento que mostramos es la copia mecanografiada del definitivo decreto pontificio, que quedó archivada en el expediente y cuya traducción literal sería:

*“Desde antiguo que en el pueblo de Burjasot, de la Archidiócesis de Valencia, comenzó a venerarse una imagen de la Bienaventurada Virgen titulada “de la Cabeza”, bajo cuyo patrocinio todos sus habitantes experimentaron la celestial protección y obtuvieron innumerables beneficios de Dios.*

*Movido por estas razones y por las peticiones del pueblo, del clero y la autoridad civil, secundándolas con beneplácito del actual Arzobispo de Valencia, suplicó humildemente a nuestro Santo Padre el Papa Pío XI, que S.S. se dignase declarar, establecer y confirmar canónicamente como celestial Patrona del pueblo de Burjasot a la Bienaventurada Virgen bajo el título “de la Cabeza”.*

*Y Su Santidad, dando de ello testimonio el infrascrito señor secretario de la Sgda. Congregación de Ritos, se dignó benignamente conceder e instituir principal Patrona de Burjasot a la Santísima Virgen María de la Cabeza, con fiesta que se ha de celebrar el día 25 de septiembre con rito doble de primera clase, con octava, con oficio y misa de Comunión, observándose las rúbricas. No obstante cualquier cosa en contrario. Día 14 de julio de 1926.”*

Este texto es el que, en su versión original, llegó al arzobispado, fue objeto de traslado al Párroco D. Juan Calatayud, y se dio a conocer en la revista editada para las fiestas de la Proclamación Pontificia.

Llama la atención, principalmente, la discrepancia existente entre la fecha de celebración de la fiesta que se menciona -el 25 de septiembre- y las que constan en los documentos anteriores -lunes de Pentecostés y 30 de septiembre. Y si contrastamos con la publicación en la revista mencionada, observamos que en ella se transcribe como día 30. Sin saber las razones, no es descartable, aunque difícil, un error al mecanografiar la copia reservada al archivo, porque lo evidente es que el 25 de septiembre sólo aparece en este documento, sin constar en ninguno previo, y sin haberse llevado alguna vez a la realidad, ni incluso el propio año de las fiestas extraordinarias.

Destacar que los honores litúrgicos a rendir, después de la Proclamación de su Patronazgo, son los máximos de la liturgia Romana ya que, incluso, se le asigna octava.

Hasta la reforma litúrgica del Concilio Vaticano II sólo las celebraciones de Navidad, Pascua, Pentecostés, el Corpus, la Inmaculada, etc. tenían octava. Misa de Comunión aparte de la solemne y, además, el rezo del oficio tomándolo del Común de Santa María, cuya Misa empieza con el “*Salve, Madre Santa, Virgen Madre del Rey...*” y de la cual, la *Oratio*, que hoy llamamos “oración colecta”, todos conocemos porque es la que se reza -desde entonces- al finalizar el canto del himno: “... *Que nosotros, tus siervos, gocemos siempre de salud de alma y cuerpo.... Libranos de las tristezas de este mundo y concédenos las alegrías del Cielo.*”

Este es el contenido del expediente del Archivo Vaticano al que hemos podido tener acceso. De él se desprende que el proceso que se había iniciado en 1925 tuvo por objeto proclamar el patronazgo de la Virgen de la Cabeza sobre Burjassot. No obstante, tal como testimonian las fotografías de la época, reproducidas en el libro de fiestas, es evidente que la conmemoración incluyó un acto de coronación -cuya formalidad no conocemos- que fue materializado de manos del Presidente de la Corporación Municipal. Posteriormente, las fiestas conmemorativas de 1952, 1977 y 2002 también incluirían actos de coronación, con un marcado protagonismo, llevados a cabo, respectivamente, por el Sr. Cura Párroco, D. Domingo Sancho Codert, y por los Arzobispos de Valencia D. José M<sup>o</sup> García Lahiguera y D. Agustín García - Gasco Vicente.

Sin poner en cuestión la oportunidad y legitimidad de las coronaciones de que ha sido objeto nuestra Patrona, queremos mencionar que, tal como dice el *Ordo coronandi imaginem Beatae Mariae Virginis*, publicado en el Vaticano en 1981, la costumbre de representar a la virgen coronada es muy antiguo, se remonta, incluso, al siglo V, y son muchas las manifestaciones pictóricas y escultóricas que lo acreditan. De acuerdo con el mencionado Ordo, parece que esta costumbre se intensificó desde finales del s. XVI y los Papas, personalmente o a través de sus obispos, coronaron diversas imágenes de especial veneración. Pero no fue hasta el s. XIX, cuando este rito se incorporó a la liturgia romana, mediante el *Ritus servandus in coronatione imaginis Beatae Mariae Virginiae*, que fue incluido en el Pontifical Romano del Papa León XIII, que determinó cómo había de llevarse a término este ritual, no pudiendo afirmar que las coronaciones de que ha sido objeto nuestra Patrona se hayan ceñido a estas referencias normativas.

No queremos terminar este artículo sin manifestar, en primer lugar, nuestra deuda con Vicente M. Caro, por el tiempo y el cuidado empleado dedicado a la limpieza de las fotocopias recibidas y, con el Rvdo. Josep Martínez Rondàn, párroco de Faura i Benifairó de les Valls, por su ayuda en la traducción e interpretación de los textos latinos.

Y para finalizar, siguiendo la recomendación de este último, terminar exaltando en este artículo la humildad de Nuestra Señora. Su humildad por encima de todo tratamiento, incluso el eclesial. Aquella a quien reconocemos como Reina del Cielo, en la tierra fue ama de casa con toda la grandeza que encierra esta expresión y quien es Madre de Dios, en este mundo fue igualmente madre de familia. Y, si se nos permite, tomando las palabras de la liturgia recomendada por el Santo Padre para celebrar a Nuestra Patrona -el Común de Sta. María Virgen- nos gustaría terminar con aquellas palabras que nos sugiere el evangelio de dicha liturgia: “Bienaventurado el vientre que te llevó y los pechos que te alimentaron”... “Bienaventurados los que escuchan la Palabra de Dios y la llevan a la práctica”. Y la hacen vida. La vida de un pueblo en su Patrona.



